

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 16 días del mes de Mayo del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARIA J. GARCIA REYES** de nacionalidad **CHILENA**, de ocupación **TRABAJO SOCIAL** con domicilio en Quechereguas 1220, Quinta de Tilcoco, Rol Único Nacional N° 15.515.634-1, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Srta. **MARIA J. GARCIA REYES** se compromete y obliga a realizar las funciones de Monitora de Apoyo al Fortalecimiento del sistema Chile Crece Contigo (MIDEPLAN) en el Departamento de Salud Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: La Srta. **MARIA J. GARCIA REYES**, se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del CESFAM Quinta de Tilcoco.

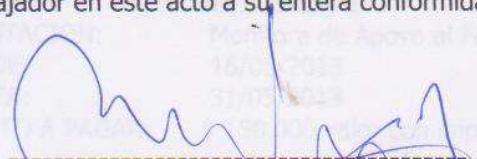
TERCERO: El valor a cancelar por estos 15 días será de \$ 150.000.- valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios emitida por la prestadora.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia desde el 16 al 31 de Mayo del 2013.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARIA J. GARCIA REYES
RUT N° 15.515.634- 1



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CESFAM QUINTA DE TILCOCO



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRÁTESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA MARIA J. GARCIA REYES PARA EL SISTEMA
CHILE CRECE CONTIGO (MIDEPLAN).**

QUINTA DE TILCOCO, 16.05.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Srta. **MARIA J. GARCIA REYES**, como Monitora de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Chile Crece Contigo (MIDEPLAN) en el Departamento de Salud Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO N° 070

1. **CONTRÁTESE** la prestación de servicios a honorarios como monitora del sistema Chile Crece Contigo (MIDEPLAN) con la siguiente persona:

NOMBRE: MARIA JOSE GARCIA REYES
RUT N° 15.515.634-1
PRESTACION: Monitora de Apoyo al Fortalecimiento CH.C.C. (MIDEPLAN)
DESDE: 16/05/2013
HASTA: 31/05/2013
MONTO A PAGAR: \$ 150.000 valor con impuesto incluido y emisión de Boleta de Honorarios.

2.- IMPUTESE el gasto al Ítem 21522.11.999.000.000.005 "Otros Serv. Técnicos y Profes. CH.C.C.".

3- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NBO/MCM/SFC/cgjr.

DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE